COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 29 de julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°..95 --

QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 87/2012, SUSCRIPTO POR EL COMANDO DEL EJERCITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2012 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2 "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)" ID N° 243.106.-

VISTO: La Nota N° 660 de fecha 29 de Julio de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la ampliación de vigencia del Contrato **N° 87/2014** suscrito con la firma **"DATA LAB S.A.,** de la Señora **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, conforme al procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2012 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)"**, para el Comando del Ejército", realizado por la UOC N° 2 Comando del Ejército; y, **SE RESALTA**, que la presente Adenda se realiza para el 3er Simulador de Combate que se encuentra depositado bajo ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, de fecha 27 de julio de 2015 en la Escuela de Caballería (RC4), en tal sentido se realiza la Ampliación de la Vigencia del Contrato en referencia de la recepción definitiva del mismo, en atención que a la fecha no se ha culminado las obras para las instalaciones que albergaran el 3er Simulador por su complejidad, el cual una vez instalado y recepcionado, debe ser pagado al proveedor el saldo del 20% **(Carta de Crédito) depositados en el (BANCO NACIONAL DE FOMENTO).**----------

Que, en virtud de la Nota N° 357 de la Dirección de Administración y Finanzas del Ejercito de Fecha 27 de julio de 2016, en la cual solicita Adenda, a fin de ampliar la vigencia del Contrato al 31 de diciembre de 2016, correspondiente al Contrato N° 87/12, de la firma DATA LAB S.A., para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)".**----------

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 99 de fecha 29 de julio de 2016, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución de la modificación solicitada, con la Adenda del Contrato respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del Informe N° 106 de fecha 29 de julio de 2016, se expidió la Auditoría Interna del Comando del Ejército, recomendando dar continuidad a la modificación solicitada, con la Adenda al Contrato N° 87/12 con la empresa la Firma DATA LAB S.A., **EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 18/2012** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)".**----------

Que, la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS-** expresa: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...* ".-

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

(Continuación de la Resolución Nº 95 /2016)

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Modificación del Contrato Nº **87/2012, SUSCRIPTO POR EL COMANDO DEL EJERCITO CON LA FIRMA DATA LAB S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2012 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2 "COMANDO DEL EJERCITO", PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE)" ID Nº 243.106,** convocada por la UOC Nº 2- Comando del Ejército, según se detalla a continuación:

Cláusula Séptima: Plazos y Condiciones del Suministro

7.1 La vigencia del Contrato se extenderá desde la firma de la presente Adenda hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante del Ejército